

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge Alejandro García Sandoval, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano **Jorge Alejandro García Sandoval**, para prestar servicios como chofer en la Unidad de Servicios Generales del Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Segundo.- Se concede permiso a la ciudadana **Amalia Nadine Martínez Ochaeta**, para prestar servicios como operadora en el área de Conmutador en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano **Federico de León Torres**, para prestar servicios como Agente Investigador Consular en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana **Claudia María Cristina Ramos López**, para prestar servicios como asistente de visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Diva Karina Caro Gaytán**, para prestar servicios como asistente de visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F., a 3 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Ma. Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Miguel Cortés Ortega, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo primero.- Se concede permiso al ciudadano **José Miguel Cortés Ortega**, para prestar servicios como empleado de mantenimiento en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Felipe Aguilar Perulles**, para prestar servicios como Médico en la Unidad Médica de la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero.- Se concede permiso a la ciudadana **Priscila Montaña Ríos**, para prestar servicios como Operadora Telefónica en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana **Glandy Citlali Millán Horita**, para prestar servicios como Profesora de Español en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Rocío del Carmen Alcalá Torres**, para prestar servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo sexto.- Se concede permiso al ciudadano **Ernesto Fabián Mata**, para prestar servicios como Empleado del Departamento de Servicios Generales en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 13 de julio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **María Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Humberto Rivera Ríos, para prestar servicios en la Embajada y Consulados de los Estados Unidos de América en diversos estados de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano **Humberto Rivera Ríos**, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Alberto González Realivasquez**, para prestar servicios como Chofer en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Tercero.- Se concede permiso a la ciudadana **Rosa Isela Bautista Berumen**, para prestar servicios como Auxiliar de Recursos Humanos en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso al ciudadano **Jaime Guillermo Peón**, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento en la Oficina de Servicios Generales en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana **Mónica Morales Hernández**, para prestar servicios como Empleada de Visas en la Sección de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Sexto.- Se concede permiso al ciudadano **Raúl Fierros Escobar**, para prestar servicios como Cajero en la Sección Administrativa en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al ciudadano **Manuel Gómez Rodríguez**, para prestar servicios como Chofer en la Sección del Motor Pool en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Octavo.- Se le concede permiso a la ciudadana **Lilia Magdalena Chávez Cárdenas González**, para prestar servicios como Examinadora de Cuentas en la Sección de Finanzas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Ma. Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

AUTORIZACION provisional número uno expedida en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11747.- Expediente 333.03(MAD)'05/3.

Asunto: Madagascar.- Autorización provisional número 1. Cónsul Honorario.

Se informa de la Autorización Provisional Número Uno, de fecha 23 de agosto de 2005, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 26 de agosto de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se comunica el nombramiento del señor Jesús Gabriel González González como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11772.- Expediente 333.03(COL)'05/24.

Asunto: Colombia.- Nombramiento de Cónsul General.

Se comunica que con esta fecha, el señor Jesús Gabriel González González fue acreditado como Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 29 de agosto de 2005.- El Director General, **Raphael Steger**.- Rúbrica.